



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 6/1988, de 29 de enero, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña 301

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública 302

II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 97/87 y 91/87 302

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente número S-29/2 302

Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Concesión de 1 litro por segundo en jornada diurna, equivalente a un caudal continuo de 1,34 litros por segundo 303

Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos 303

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Herrerías.— Expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987 303

Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.— Relación de deudores a la Hacienda Municipal 304

Camargo.— Presupuesto general para 1988 304

Arredondo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 305

Arenas de Iguña.— Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario para 1987 305

Ruesga.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 305

4. Otros anuncios

Santillana del Mar.— Modificación de las normas subsidiarias municipales 306

Cabezón de la Sal.— Aprobar los estatutos de la Mancomunidad de servicios de los valles de Saja y Corona 306

Valdáliga.— Solicitud de instalación de un club de primera categoría especial «A» 306

Torrelavega.— Solicitudes de instalaciones de bar y garaje 306

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 228/86 307

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 543/87 307

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 709/87 308

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 202/87 308

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 549/87 308

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 6/1988, de 29 de enero, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña.

Los artículos 22.15 y 29 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre, atribuyen a la Diputación Regional competencias exclusivas en esta materia de Cultura, así como que corresponde a ésta la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

En su aplicación, se promulgó la Ley de Cantabria 2/87, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional, que permite premiar a las personas que, habiendo nacido en nuestra región, o por su actuación en favor de los intereses generales de Cantabria, hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su labor artística y humana.

Don Jesús Otero Oreña ha ganado un merecido prestigio dentro del mundo de la cultura, por su categoría de escultor universal y su destacada generosidad artística, haciéndose acreedor de la concesión del título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional de Cantabria, por lo cual, a propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, y previo expediente de incoación tramitado a instancia del excelentísimo señor presidente de la Dipu-

tación Regional de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 1988,

DISPONGO

Artículo único. Conceder el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 29 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN
Y DEPORTE,
Rogelio Pérez Bustamante

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Florentino Iturriaga Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Villaescusa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 20 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 97/87.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado Elevador Menchaca número 208-A, relación 0,23/5 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 460.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 91/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Miravalles Barrio, tipo interior, de 630 KVA., 12.000/398-230/133 V., y su línea subterránea de alimentación.

Situación: Torrelavega, barrio Miravalles.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de enero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente número S-29/2, relativo a la concesión administrativa otorgada a la sociedad «La Amistad Menchaca, S. A.», por Real Orden de 17 de julio de 1987 para la construcción de un muelle embarcadero en la ensenada Calderón, Lechia, del término municipal de Alfoz de Lloredo.

Por ignorarse el domicilio de la sociedad concesionaria y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el llamamiento que hace la Dirección General de Puertos y Costas para el trámite de audiencia en los siguientes términos:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos y pruebas que estime convenientes.

El expediente se hallará en la sección primera del Servicio de Ordenación y Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas, de esta Dirección General.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Santander, 14 de enero de 1988.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 49

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de agosto de 1987, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Juan Miguel García, la concesión de 1 litro/segundo, en jornada diurna, equivalente a un caudal continuo de 1,34 litros/segundo, a derivar del arroyo Cubón o San Miguel, en términos de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), con destino a riego de plantas de kiwi.

Oviedo, 22 de septiembre de 1987.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Don Alberto Bárcena López, mayor de edad y domiciliado en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Llano de Valdearroyo y Las Rozas (Cantabria).

Paraje o lugar: Se indica en los planos presentados por el peticionario.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del día en que se inicia la exposición

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación, paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de enero de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 61

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	200.000	700.000
259.1	250.000	650.000
259.7	140.000	340.000
263.6	1.000.000	1.200.000
612.6	440.000	440.000
613.6	60.000	60.000
Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0	2.090.000	2.135.176

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 2.135.176 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.360.929 pesetas.

Capítulo 2º: 5.478.489 pesetas.

Capítulo 3º: 505.901 pesetas.

Capítulo 4º: 162.348 pesetas.

Capítulo 6º: 500.000 pesetas.

Capítulo 7º: 7.700.000 pesetas.

Capítulo 9º: 1.151.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías, 7 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Aparicio Fernández, M. Blanca	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 al 87	88.951
Calleja Fernández, Rafael	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cámara Prop.	1985 al 87	26.837
Bezánilla Gómez, Blanca M.	Multas, I. M. C. V.	1985 al 87	63.431
Calzada Lastra, Miguel	Contrib. Urb. - Cám. Prop. - Solares	1985 - 86	166.526
Casado Fuente, Ángel	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cám. Prop. - Radicación - Inspec. - Lic. Fisc. Ind.	1985 al 87	50.073
«Construcciones Amiano, S. L.»	Radicación - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Comercio	1985 - 86	404.817
«Construcciones Faro, S. A.»	Cont. Esp. - Cont. Urb. - Cám. Pro. - Solares - I. M. C. V.	1982 al 87	1.110.499
Espinosa Pérez, Santos	I. M. C. V.	1987	56.631
Fernández Setién, Pedro	Radicación	1985 - 86	60.500
Fuentes Gabarrez, Francisco	I. M. C. V.	1985 al 87	53.723
García Echevarría, Luis	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1984 al 87	73.536
García Zorrilla, Virginia	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com. - A P Municip.	1985 al 87	53.626
Gómez González, Antonio	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cámara Prop.	1984 al 87	108.250
Gómez Viadero, José Luis	Aperturas - Plusvalía - I. M. C. V. - Cont. Urb. - Cám. Pro.	1984 al 87	54.691
«Inmobiliaria Manzanares»	Contrib. Urb. - Cám. Pro.	1985 - 86	76.796
Irizábal Valdivielso, Juan J.	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com. - I. R. P. F.	1985 al 87	109.394
«Iturbe Topopica Anaiak, S. A.»	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	51.227
Justo Iraola, José	Solares - Contrib. Esp. - Contrib. Urb.	1983-85-86	308.305
Matia Álvarez, Elvira	Radicación	1984 - 85	98.887
Rodríguez Martínez, José	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	89.647
Salcedo Villarias, Elina	Prop. Urbana	1983 al 86	67.068
«Sandisa»	Contrib. Esp. - Contrib. Urb. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	157.299
«Sisocia, S. A.»	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1986	191.664
Tollar Merayo, José Ramón	Mercados	1986 - 87	56.601

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos que se refieren al artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el señor alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el silencio administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio se suspenderá en los términos y condiciones reseñados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo podrán designar

persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a 18 de enero de 1988.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de enero de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1988 con sus bases de ejecución. El referido presupuesto contiene una operación de crédito con las siguientes características financieras:

Importe, 175.000.000 de pesetas.

Intereses, 11,50%.

Duración, doce años.

Comisión, 0,40%.

Finalidad, financiar el capítulo VI.

Entidad, Banco de Crédito Local de España.

En cumplimiento del artículo 446 del texto refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de

Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan formular ante el Pleno reclamaciones y sugerencias. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, a los efectos del artículo 446.3 del mismo texto legal se procede a su publicación por capítulos.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos, 166.899.646 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 27.501.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 135.360.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 155.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 7.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 31.002.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 162.945.939 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 193.459.379 pesetas.

Total estado de ingresos, 880.167.964 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 193.000.512 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicio, 191.272.920 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 32.447.197 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.880.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales, 395.226.149 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 30.341.186 pesetas.

Total estado de gastos, 880.167.964 pesetas.

Camargo, 26 de enero de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, sien-

do las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
257.6	90.000	565.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
198.5	40.000	716.146
223.3	30.000	34.000
263.6	20.000	680.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 90.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.074.888 pesetas.

Capítulo 2º: 2.630.000 pesetas.

Capítulo 4º: 1.257.678 pesetas.

Capítulo 7º: 100.000 pesetas.

Capítulo 9º: 360.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arredondo, 15 de enero de 1988.—El presidente, Emilio Gómez Setién. 40

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de Iguña a 22 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva

creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
257.6	500.000	1.850.000
259.7	120.000	430.000

Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
198.5	184.418	565.582
263.6	274.530	4.305.470
956.9	161.052	341.817

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 620.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 5.428.330 pesetas.
- Capítulo 2º: 8.129.470 pesetas.
- Capítulo 4º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 425.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.600.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 341.817 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruesga, 15 de enero de 1988.—El presidente, José Manuel Alonso Vega 36

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias municipales, en la zona de Sierra Llana, para propiciar la construcción del hospital comarcal de Torrelavega, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formuladas las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar a 21 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 18 de enero de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar los estatutos de la mancomunidad de servicios de los valles de Saja y Corona, así como la integración de este Ayuntamiento en la misma, en consecuencia y a tenor del

contenido del artículo 44 de la Ley 7/85, se expone al público durante el plazo de un mes dichos estatutos para información pública, entendiéndose que caso de que contra el acuerdo o el contenido de los estatutos no se recibiera reclamación alguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezón de la Sal, 21 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Por don José Antonio Cabañas Díaz, en su propio nombre se ha solicitado la instalación de un club de primera categoría especial (A), con emplazamiento en Lamadrid, barrio de La Venta, Valdáliga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdáliga a 30 de enero de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Santiago Gómez Mazón se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en la finca número 43-B del paseo de Julio Hauzeur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña María Ángeles Gutiérrez Alcalde se ha solicitado licencia para la instalación de garaje para estancia de vehículos, tipo turismo, en la finca número 18 de la calle Pando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 228/86

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 228/86, en reclamación de cantidad, promovido por don Carlos Morante Miguel contra don Ramón Diego Cossío, vecino este último de Los Corrales de Buelna, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el camión embargado al demandado, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril del próximo año a las once treinta horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas, y haciendo saber a los licitadores que el camión objeto de subasta se halla depositado en «Talleres Esga, S. A.», de Torrelavega, avenida de Bilbao, 97, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «M. A. Ñ», matrícula OR-30.506, Dumper, con tracción en los tres ejes, basculante y con caja metálica. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valor dado al vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del tipo de subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de su inicio y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora las cargas que pesan sobre el vehículo y todas las que resulten anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinar a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante o cesionario en su caso.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta, será el 20% de dicho tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, debiendo los licitadores consignar igual cantidad para tomar parte en ella que la exigida para la segunda, si bien se admitirán cuantas posturas se realicen, al no existir para ella tipo de subasta, y la mejor, de no alcanzar las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerle saber al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, consignando previamente, en este Juzgado, el 20% del tipo de la segunda subasta rebajado o pagar la mejor postura ofrecida, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 29 de diciembre de 1987.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 543/87

En los autos número 543 de 1987, recayó la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Villanueva.—Santander a 15 de octubre de 1987. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de doña Manuela Solar Ruiz, designación del turno de oficio, en virtud de la copia de la escritura de poder presentada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la representación que ostenta. Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley, y, en consecuencia, confiérase traslado de la demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y documentos al demandado don Raúl Lanza Celeizábal, emplazándole para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, llevándose a efecto el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán uno en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado. Y practíquese el emplazamiento al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que contiene y para en su momento.

Al segundo otrosí: Expídase por el fedatario el oportuno testimonio dándose cuenta por separado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme, el magistrado juez, Andrés Díez-Astráin.—La secretaria, Aurora Villanueva. Rubricado.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de octubre de 1987.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 709/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 709/87, seguidos a instancias don Francisco Sánchez Villadangos, contra «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», en reclamación por sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Sánchez Villadangos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 202/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 202/87, seguido por supuesto hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 19 de febrero a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Luis Pardo Cortés, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 549/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Mohamed Kasraqui para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 549/87, el día 1 de marzo, a las doce treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz, y presentar factura del presupuesto de los daños.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

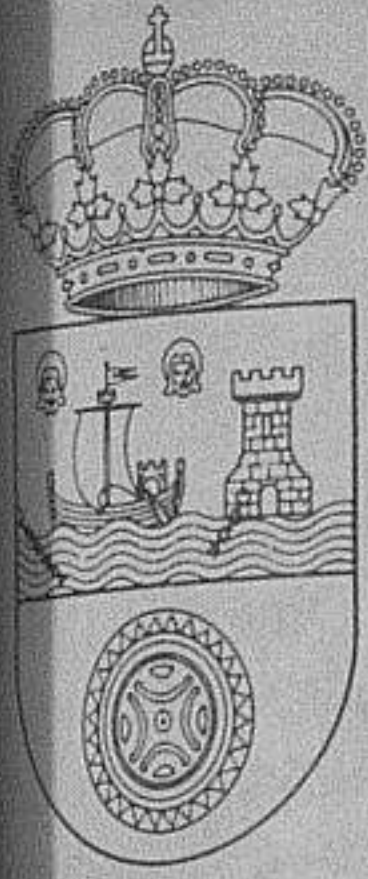
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 4 de febrero de 1988. — Número 25

Página 301

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 6/1988, de 29 de enero, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña 301

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública 302

II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 97/87 y 91/87 302

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente número S-29/2 302

Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Concesión de 1 litro por segundo en jornada diurna, equivalente a un caudal continuo de 1,34 litros por segundo 303

Confederación Hidrográfica del Ebro.— Solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos 303

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Herrerías.— Expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987 303

Recaudación Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.— Relación de deudores a la Hacienda Municipal 304

Camargo.— Presupuesto general para 1988 304

Arredondo.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 305

Arenas de Iguña.— Expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario para 1987 305

Ruesga.— Expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987 305

4. Otros anuncios

Santillana del Mar.— Modificación de las normas subsidiarias municipales 306

Cabezón de la Sal.— Aprobar los estatutos de la Mancomunidad de servicios de los valles de Saja y Corona 306

Valdáliga.— Solicitud de instalación de un club de primera categoría especial «A» 306

Torrelavega.— Solicitudes de instalaciones de bar y garaje 306

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expediente número 228/86 307

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 543/87 307

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.— Expediente número 709/87 308

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expediente número 202/87 308

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 549/87 308

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 6/1988, de 29 de enero, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña.

Los artículos 22.15 y 29 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/81, de 30 de diciembre, atribuyen a la Diputación Regional competencias exclusivas en esta materia de Cultura, así como que corresponde a ésta la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

En su aplicación, se promulgó la Ley de Cantabria 2/87, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional, que permite premiar a las personas que, habiendo nacido en nuestra región, o por su actuación en favor de los intereses generales de Cantabria, hayan destacado por sus méritos relevantes, especialmente por su labor artística y humana.

Don Jesús Otero Oreña ha ganado un merecido prestigio dentro del mundo de la cultura, por su categoría de escultor universal y su destacada generosidad artística, haciéndose acreedor de la concesión del título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional de Cantabria, por lo cual, a propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, y previo expediente de incoación tramitado a instancia del excelentísimo señor presidente de la Dipu-

tación Regional de Cantabria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de enero de 1988,

DISPONGO

Artículo único. Conceder el título de Hijo Predilecto de Cantabria y la Medalla de Plata de la Diputación Regional a don Jesús Otero Oreña.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 29 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN
Y DEPORTE,
Rogelio Pérez Bustamante

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Florentino Iturriaga Fernández para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Villaescusa.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 20 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 97/87.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado Elevador Menchaca número 208-A, relación 0,23/5 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 460.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 91/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado Miravalles Barrio, tipo interior, de 630 KVA., 12.000/398-230/133 V., y su línea subterránea de alimentación.

Situación: Torrelavega, barrio Miravalles.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 12 de enero de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente número S-29/2, relativo a la concesión administrativa otorgada a la sociedad «La Amistad Menera, S. A.», por Real Orden de 17 de julio de 1987 para la construcción de un muelle embarcadero en la ensenada Calderón, Lechia, del término municipal de Alfoz de Lloredo.

Por ignorarse el domicilio de la sociedad concesionaria y de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el llamamiento que hace la Dirección General de Puertos y Costas para el trámite de audiencia en los siguientes términos:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos y pruebas que estime convenientes.

El expediente se hallará en la sección primera del Servicio de Ordenación y Gestión del Dominio Público de la Subdirección General de Costas y Señales Marítimas, de esta Dirección General.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Santander, 14 de enero de 1988.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego. 49

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de agosto de 1987, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Juan Miguel García, la concesión de 1 litro/segundo, en jornada diurna, equivalente a un caudal continuo de 1,34 litros/segundo, a derivar del arroyo Cubón o San Miguel, en términos de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), con destino a riego de plantas de kiwi.

Oviedo, 22 de septiembre de 1987.—El secretario general, Humberto Viña Vega.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Don Alberto Bárcena López, mayor de edad y domiciliado en Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Llano de Valdearroyo y Las Rozas (Cantabria).

Paraje o lugar: Se indica en los planos presentados por el peticionario.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del día en que se inicia la exposición

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación, paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de enero de 1988.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 61

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	200.000	700.000
259.1	250.000	650.000
259.7	140.000	340.000
263.6	1.000.000	1.200.000
612.6	440.000	440.000
613.6	60.000	60.000
Deducciones		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0	2.090.000	2.135.176

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 2.135.176 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 3.360.929 pesetas.
- Capítulo 2º: 5.478.489 pesetas.
- Capítulo 3º: 505.901 pesetas.
- Capítulo 4º: 162.348 pesetas.
- Capítulo 6º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 7.700.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.151.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Herrerías, 7 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,
Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
Aparicio Fernández, M. Blanca	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 al 87	88.953
Calleja Fernández, Rafael	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cámara Prop.	1985 al 87	26.837
Bezanilla Gómez, Blanca M.	Multas, I. M. C. V.	1985 al 87	63.431
Calzada Lastra, Miguel	Contrib. Urb. - Cám. Prop. - Solares	1985 - 86	166.526
Casado Fuente, Ángel	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cám. Prop. - Radicación - Inspec. - Lic. Fisc. Ind.	1985 al 87	50.073
«Construcciones Amiano, S. L.»	Radicación - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Comercio	1985 - 86	404.817
«Construcciones Faro, S. A.»	Cont. Esp. - Cont. Urb. - Cám. Pro. - Solares - I. M. C. V.	1982 al 87	1.110.499
Espinosa Pérez, Santos	I. M. C. V.	1987	56.639
Fernández Setién, Pedro	Radicación	1985 - 86	60.500
Fuentes Gabarrez, Francisco	I. M. C. V.	1985 al 87	53.725
García Echevarría, Luis	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1984 al 87	73.536
García Zorrilla, Virginia	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com. - A P Municip.	1985 al 87	53.626
Gómez González, Antonio	I. M. C. V. - Contrib. Urb. - Cámara Prop.	1984 al 87	108.250
Gómez Viadero, José Luis	Aperturas - Plusvalía - I. M. C. V. - Cont. Urb. - Cám. Pro.	1984 al 87	54.691
«Inmobiliaria Manzanares»	Contrib. Urb. - Cám. Pro.	1985 - 86	76.796
Irizábal Valdivielso, Juan J.	I. M. C. V. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com. - I. R. P. F.	1985 al 87	109.384
«Iturbe Topopica Anaiak, S. A.»	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	51.227
Justo Iraola, José	Solares - Contrib. Esp. - Contrib. Urb.	1983-85-86	308.303
Matia Álvarez, Elvira	Radicación	1984 - 85	98.887
Rodríguez Martínez, José	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	89.647
Salcedo Villarias, Elina	Prop. Urbana	1983 al 86	67.068
«Sandisa»	Contrib. Esp. - Contrib. Urb. - Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1985 - 86	157.299
«Sisocia, S. A.»	Lic. Fisc. Ind. - Cám. Com.	1986	191.664
Tollar Merayo, José Ramón	Mercados	1986 - 87	56.607

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos que se refieren al artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición ante el señor alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el silencio administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio se suspenderá en los términos y condiciones reseñados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo podrán designar

persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a 18 de enero de 1988.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de enero de 1988, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1988 con sus bases de ejecución. El referido presupuesto contiene una operación de crédito con las siguientes características financieras:

Importe, 175.000.000 de pesetas.

Intereses, 11,50%.

Duración, doce años.

Comisión, 0,40%.

Finalidad, financiar el capítulo VI.

Entidad, Banco de Crédito Local de España.

En cumplimiento del artículo 446 del texto refundido por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de

Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan formular ante el Pleno reclamaciones y sugerencias. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, a los efectos del artículo 446.3 del mismo texto legal se procede a su publicación por capítulos.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos, 166.899.646 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 27.501.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 135.360.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 155.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 7.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales, 31.002.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 162.945.939 pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 193.459.379 pesetas.

Total estado de ingresos, 880.167.964 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 193.000.512 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicio, 191.272.920 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 32.447.197 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.880.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales, 395.226.149 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 20.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Variación de activos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 30.341.186 pesetas.

Total estado de gastos, 880.167.964 pesetas.

Camargo, 26 de enero de 1988.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, sien-

do las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
257.6	90.000	565.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
198.5	40.000	716.146
223.3	30.000	34.000
263.6	20.000	680.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 90.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.074.888 pesetas.

Capítulo 2º: 2.630.000 pesetas.

Capítulo 4º: 1.257.678 pesetas.

Capítulo 7º: 100.000 pesetas.

Capítulo 9º: 360.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arredondo, 15 de enero de 1988.—El presidente, Emilio Gómez Setién. 40

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de Iguña a 22 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva

creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
257.6	500.000	1.850.000
259.7	120.000	430.000

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
198.5	184.418	565.582
263.6	274.530	4.305.470
956.9	161.052	341.817

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 620.000 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 5.428.330 pesetas.
- Capítulo 2º: 8.129.470 pesetas.
- Capítulo 4º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 425.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.600.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 341.817 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruesga, 15 de enero de 1988.—El presidente, José Manuel Alonso Vega 36

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR
EDICTO

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias municipales, en la zona de Sierra Llana, para propiciar la construcción del hospital comarcal de Torrelavega, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente y formuladas las alegaciones pertinentes.

Santillana del Mar a 21 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL
EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 18 de enero de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar los estatutos de la mancomunidad de servicios de los valles de Saja y Corona, así como la integración de este Ayuntamiento en la misma, en consecuencia y a tenor del

contenido del artículo 44 de la Ley 7/85, se expone al público durante el plazo de un mes dichos estatutos para información pública, entendiéndose que caso de que contra el acuerdo o el contenido de los estatutos no se recibiera reclamación alguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezón de la Sal, 21 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA
EDICTO

Por don José Antonio Cabañas Díaz, en su propio nombre se ha solicitado la instalación de un club de primera categoría especial (A), con emplazamiento en Lamadrid, barrio de La Venta, Valdáliga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdáliga a 30 de enero de 1988.—El alcalde, Calixto García Gómez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
EDICTO

Por parte de don Santiago Gómez Mazón se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en la finca número 43-B del paseo de Julio Hauzeur, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
EDICTO

Por parte de doña María Ángeles Gutiérrez Alcalde se ha solicitado licencia para la instalación de garaje para estancia de vehículos, tipo turismo, en la finca número 18 de la calle Pando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto

to en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 228/86

Doña María José Arroyo García, jueza de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 228/86, en reclamación de cantidad, promovido por don Carlos Morante Miguel contra don Ramón Diego Cossío, vecino este último de Los Corrales de Buelna, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el camión embargado al demandado, que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril del próximo año a las once treinta horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas, y haciendo saber a los licitadores que el camión objeto de subasta se halla depositado en «Talleres Esga, S. A.», de Torrelavega, avenida de Bilbao, 97, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «M. A. N», matrícula OR-30.506, Dumper, con tracción en los tres ejes, basculante y con caja metálica. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valorado al vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en sobre cerrado, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de consignación en este Juzgado del 20% del tipo de subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de su inicio y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los seis días siguientes a su aprobación; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar su precio; se ignora las cargas que pesan sobre el vehículo y todas las que resulten anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinar a su extinción el precio del remate; los gastos e impuestos que origine la transmisión serán de cargo del rematante o cesionario en su caso.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta, será el 20% de dicho tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, debiendo los licitadores consignar igual cantidad para tomar parte en ella que la exigida para la segunda, si bien se admitirán cuantas posturas se realicen, al no existir para ella tipo de subasta, y la mejor, de no alcanzar las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerle saber al demandado, quien en nueve días podrá pagar la deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, consignando previamente, en este Juzgado, el 20% del tipo de la segunda subasta rebajado o pagar la mejor postura ofrecida, para evitar la aprobación del remate, ofreciendo al tiempo pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega, 29 de diciembre de 1987.—La jueza, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 543/87

En los autos número 543 de 1987, recayó la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria señora Villanueva.—Santander a 15 de octubre de 1987. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de doña Manuela Solar Ruiz, designación del turno de oficio, en virtud de la copia de la escritura de poder presentada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la representación que ostenta. Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley, y, en consecuencia, confiárase traslado de la demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y documentos al demandado don Raúl Lanza Celeizábal, emplazándole para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, llevándose a efecto el emplazamiento por medio de edictos que se insertarán uno en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado. Y practíquese el emplazamiento al Ministerio Fiscal.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que contiene y para en su momento.

Al segundo otrosí: Expídase por el fedatario el oportuno testimonio dándose cuenta por separado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe. Conforme, el magistrado juez, Andrés Díez-Astráin.—La secretaria, Aurora Villanueva. Rubricado. Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de octubre de 1987.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 709/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 709/87, seguidos a instancias don Francisco Sánchez Villadangos, contra «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles», en reclamación por sanción.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de febrero a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Sánchez Villadangos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 202/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 202/87, seguido por supuesto hurto, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 19 de febrero a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Luis Pardo Cortés, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 549/87

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Mohamed Kasraqui para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 549/87, el día 1 de marzo, a las doce treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz, y presentar factura de presupuesto de los daños.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejarse de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 18 de enero de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003